

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

Calarcá, Quindío, Once (11) de marzo del dos mil veinticuatro (2024)					ESTADO NRO 02.10.20.115 270 042			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO	
2019-310	EJECUTIVO	BANCO AGARRIO	CARLOS FERNANDO TORRES	DECRETA MEDIDA CAUTELAR	04/03/2024	1	230	
2022-122	EJECUTIVO	RAÚL EDELBERTO MARIN	LEIDY ROXY SÁNCHEZ	DECRETA MEDIDA CAUTELAR	04/03/2024	1	124	
2023-240	EJECUTIVO	COFINCAFE	MARTIN CARENAS HENAO	APRUEBA COSTAS Y MODIFICA LIQUIDACIÓN	01/03/2024	1	104	
2023-342	EJECUTIVO GARANTIA REAL	BANCOLOMBIA	SIN NOTIFICAR	COMISIONA SECUESTRO	04/03/2024	1	304	
2024-003 D.C	EJECUTIVO	ALMACENES EXITO	SIN NOTIFICAR	REQUEIRE COMITENTE	01/03/2024	1	4	
2024-004 D.C	EJECUTIVO	BANCO DE OCCIDENTE S.A	SIN NOTIFICAR	SUBCOMISIONA SECUESTRO INMUEBLE	01/03/2024	1	13	
2024-021	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A	SIN NOTIFICAR	RECHAZA DEMANDA	04/03/2024	1	153	
2024-027	EJECUTIVO GARANTIA REAL	LUIS EDUARDO VÉLEZ MARTINEZ	SIN NOTIFICAR	RECHAZA DEMANDA	04/03/2024	1	48	
2024-033	EJECUTIVO	LUIS EDUARDO VELEZ AMRTÍNEZ	SIN NOTIFICAR	RECHAZA DEMANDA	04/03/2024	1	30	

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

2024-034	REIVINDICATORIO	LUIS EDUARDO VÉLEZ MARTINEZ	PERSONAS INDETERMINADAS	RECHAZA DEMANDA	04/03/2024	1	42
2024-058	SUCESIÓN	ANTONELLA JARAMILLO BELTRAN	WILLIAM JARAMILLO BUENO (CAUSANTE)	INADMITE DEMANDA	04/03/2024	1	33

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.

La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura

Firmado Por:
Lucelly Zuluaga Aguilar
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e716de6ce98f658c006f7fc5d3bc327fa2b066196aa13d438c8c1a82a64c7d07**

Documento generado en 08/03/2024 03:50:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>